	SISTEMAS INTEGRADO DE GESTIÓN		Código:	GCOP-F-023
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión:	005
	FORMATO	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL CONTRATISTA (ANEXO 2)	Fecha:	21/12/18

NOMBRE DEL CONTRATISTA	STRATEGAS CONSULTORES SA.
IDENTIFICACIÓN	CC 830.144.550-9

OBJETO CONCTRACTUAL:	EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar sus servicios profesionales especializados para rendir un dictamen de contradicción tecnico financiero al dictamen financiero aportado por Concesión Ruta al Mar S.A.S. para desvirtuar la cuantificación presentada por Kroll Advisory en relación presuntas afectaciones económicas y de tráfico derivadas de la ejecución del contrato, para ser presentado y sustentado dentro del Tribunal de Arbitramento convocado por la sociedad CORUMAR S.A.S identificado con radicado CIRD 01-23-0002-8303 para dirimir las controversias existentes con la ANI, así como la elaboración de los documentos que sean requeridos por la Entidad.

PERSONA NATURAL - FORMACIÓN ACADÉMICA

	SOLICITADA	ACREDITADA
PROFESIÓN	N/A	N/A
ESPECIALIZACIÓN/MAESTRIA o su equivalencia en años de experiencia.	N/A	N/A

TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL (Cuando aplique)	Número	Fecha de expedición
	N/A	**N/A**

PERSONA JURÍDICA (CUANDO APLIQUE)

	SOLICITADO	ACREDITADO
OBJETO SOCIAL	Una Persona jurídica que acredite al menos cinco (5) contratos ejecutados o en curso en asesoría técnica financiera sobre Contratos de concesión, Infraestructura y Transporte, y/o dos (2) dictámenes periciales ante Tribunales de Arbitraje.	12 dictamenes

EXPERIENCIA SOLICITADA

	AÑOS	MESES	DÍAS
EXPERIENCIA SOLICITADA	N/A	5 Contratos y/o 2 dictamenes	
		5 Contratos y/o 2 dictamenes	

EXPERIENCIA ACREDITADA

No	FIRMA O ENTIDAD	FECHAS		AÑOS	MESES	DÍAS	OBSERVACIONES
		INICIAL	FINAL				
1	CONCESIÓN CESAR - GUAJIRA S.A.S.	N/A	N/A				EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales al CONTRTANTE aportando los conocimientos especializados en materia financiera para la elaboración y presentación de un Expertico Financiero de parte de la Concesión Cesar Guajira S,A.S. en el Tribunal de Arbitramento vs la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, cuyo objeto es dirimir la controversia frente al reconocimiento y pago de los Costos de Estructuración del Contrato de Concesión 006 de 2015,
2	AVIATUR S.A.	N/A	N/A				Peritajes financieros a AVIATUR S.A. en el mes de enero de 2018, en el proceso entre ITOCORP contra la Agencia de Viajes y Turismo AVIATUR S.A, proceso judicial qué se adelantó ante la Delegatura de Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio.
3	CONCESIÓN AUTOPISTA BOGOTÁ - GIRARDOT S.A.	N/A	N/A				Mediante el presente Contrato, el CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales como Perito Financiero de Parte en el desarrollo del Tribunal de Arbitramento ANI - CABG No.2, en conjunto con la el Doctor Luis M. Quijo R, de conformidad a los términos de la oferta económica presentada el día 5 de febrero de 2015 a la CABG.
4	PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.	N/A	N/A				Dictamen financiero contable para aportar en el tribunal de arbitramento convocado por el consorcio infraestructura Cali 2010 en contra del municipio de Santiago de Cali por la ejecución del contrato de concesión No. 4151.1.14.26.004-10.
5	EDURBE S.A.	N/A	N/A				El objeto del contrato es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR DICTAMEN PERICIAL CONTABLE FINANCIERO, ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO CONVOCADO POR EL CONSORCIO VIAS DEL CABRERO CONTRA EDURBE S.A., EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.- Los documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.
6	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.	N/A	N/A				EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE a prestar los servicios profesionales de perito financiero dentro del Proceso Arbitral, convocado ante la Cámara de Comercio de Bogotá por los miembros de la UNIÓN TEMPORAL REDES AMAGA 2014, en contra de FIDUCIARIA BOGOTA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, referente al proyecto denominado "La ejecución en tres fases sometidas a condición, con actividades, presupuestos y productos definidos del proyecto "construcción de optimización del sistema de alcantarillado urbano del Municipio de Amagá" PAF-ATF-111-2014".
7	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.	N/A	N/A				El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios profesionales de STRATEGAS CONSULTORES S.A., representada por el Ingeniero EDGAR ENRIQUE VILLOTA LEGUIZAMON, para realizar el contradictamen financiero a ser presentado con la contestación de la demanda arbitral o en la oportunidad procesal que el apoderado considere la más oportuna, interpuesta contra la FIDUCIARIA BOGOTA S.A. vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO- FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, y la FINANCIERA DE. DESARROLLO TERRITORIAL SA.- FINDETER, en caso de que la misma sea convocada en cualquier calidad, referente al contrato "OPTIMIZACIÓN PLANTA DE TRAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LA MARINA, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" - Contrato de Obra PAF - ATF - 079 - 2013 CONSORCIO PTAR. El perito efectuará acompañamiento en todas las etapas desde la contestación de la demanda hasta el laudo arbitral.
8	CONCESIONARIA ALTERNATIVAS VIALES S.A.S.	N/A	N/A				El contratista se obliga con el Contratante a prestar el servicio de la elaboración de un experticio financiero de parte en el proceso arbitral con la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.
9	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	N/A	N/A				EL CONTRATISTA se obliga a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU PARA PRESENTACION DE UNA PRUEBA FINANCIERA EN EL PROCESO ARBITRAL NO 15890 CONVOCADO ANTE EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ POR LA SOCIEDAD CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A.S EN CALIDAD DE CONCESIONARIO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. OJ-121 DE 1997 VS EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU".
10	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	N/A	N/A				PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, EN LA ELABORACIÓN DE LOS DICTAMENES PERICIALES TÉCNICOS Y/O FINANCIEROS DE CONTRADICCIÓN PARA EL TRIBUNAL ARBITRAL No. 129609 CONVOCADO POR EL CONSORCIO SES PUENTE MAGDALENA.
11	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	N/A	N/A				VJ-486-2023: EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar sus servicios profesionales especializados para la elaboración y sustentación de un dictamen pericial financiero de contradicción para controvertir el denominado "DICTAMEN PERICIAL ECONÓMICO Y FINANCIERO - Cuantificación de la afectación ocasionada por el cambio de la estructura tarifaria; evaluación de la suficiencia de los mecanismos de compensación por menor recaudo; y, establecimiento del valor a reconocer
12	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	N/A	N/A				VJ-767-2023: EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar sus servicios profesionales especializados para la elaboración y sustentación de tres (3) dictámenes periciales
13				-	-	-	
14				-	-	-	
		sumatoria		-	0	0	
		TOTAL		0 Años	0 Meses	0 Días	

EXPERIENCIA	REQUERIDO			APORTADO		
	AÑOS	MESES	DÍAS	AÑOS	MESES	DÍAS
EXPERIENCIA	-	5 Contratos y/o 2 dictamenes	-		12 dictamenes	

Los suscritos certificamos que: (i) la hoja de vida y sus correspondientes soportes, presentados por STRATEGAS CONSULTORES SA., fueron debidamente examinados para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, (ii) Los documentos que acreditan la idoneidad, formación académica, experiencia relacionada con el área de que se trata y capacidad para ejecutar el objeto del contrato, aportados por el seleccionado cumplen con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

ORDENADOR DEL GASTO
Firma
Nombre: OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON
Cargo: Vicepresidente Jurídica

Elaboró: Camilo José Castro Lázaro

OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON
2024.07.30 16:53:45
Firmado Digitalmente
CN=OLGA ISABEL BUELVAS DICKSO
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAES
E=obuelvas@ani.gov.co
Llave Pública
RSA/2048 bits